



Servicios Profesionales, S.C.
Consultores Fiscales y Jurídicos

Boletín Fiscal

06 de Diciembre 2016

Versión 3.3 del CFDI y complemento para la recepción de pagos versión 1.0.

El día 05 de diciembre de 2016 a través de su página de internet, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) da a conocer de manera anticipada la especificación técnica del anexo 20, de la nueva versión 3.3. del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI).

Se precisa que La versión 3.3 del anexo y la actual versión 3.2, estarán vigentes de manera simultánea durante el primer semestre de 2017 y su uso podrá ser alternativo o simultáneo.

Así mismo se da a conocer el complemento del CFDI para recepción de pagos (complemento para pagos) versión 1.0, conforme a lo señalado en la regla 2.7.1.35 de la Resolución Miscelánea para 2016, la cual fue adicionada en su tercera modificación publicada el pasado 14 de julio de 2016.

En la pagina del SAT se especifica que dichos documentos estarán vigentes a partir del 1 de julio de 2017.

Fin del documento.